

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:10 horas del día **15 de diciembre de 2021**, se reúne en **sesión ordinaria**, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

• Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- Se levanta la sesión, por Orden del Presidente a las 09.30 horas concluido el punto 6.1.3 del orden del día y se reanuda a las 11.20 horas en el punto 6.1.4.
- Quedan sin tratar los siguientes expedientes: XP1154/2021/SSAA "Repavimentación Cº Madrelagua La Culata (TT.MM. de Teror y Valleseco), Compuesto por dos lotes"; XP1420/2021/SSAA "Campaña ordinaria de entrega de árboles frutales para los agricultores de la isla de Gran Canaria para el año 2020"; XP0789/2021/OP "Servicio para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales (Facebook y Twitter) del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria"; XP0561/2021/UEIN "ITSGC2. Ejecución de un sistema inteligente de transporte en la carretera GC-02 (2 lotes)".
- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=		1/20







1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 09 de diciembre de 2021 se aprueba por unanimidad de los presentes, con la abstención de Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención, al no estar presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR ACTAS ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- 5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.
- XP0969/2020/SSAA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: <u>"Servicios</u> de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación de la Consejería del Sector <u>Primario y Soberanía Alimentaria LOTE 1"</u>. Importe neto de 204.860,00 € e IGIC de 14.340,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. <u>Agricultura, Ganadería y Pesca.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de noviembre de 2021 se acordó proponer la adjudicación del LOTE 1 al licitador ISOAVENTURA, S.L. con NIF. B12910634, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la certificación de inexistencia de los datos solicitados expedida, por la Administración Tributaria Canaria (se aporta captura de pantalla de solicitud).

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Código Seguro De Verificación	vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=		2/20
	=	The second second	





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de diciembre de 2021

<u>Certificación de "inexistencia de los datos solicitados"</u> expedida por la Agencia Tributaria Canaria, toda vez que presenta declaración responsable de no tener establecimiento permanente en Canarias.

En la misma reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de noviembre de 2021 se acordó proponer la adjudicación del LOTE 2 al licitador MON SAVE OUR SOU con NIF. B35979426, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO el certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria, específico para contratar con las Administraciones Públicas (aporta un certificado de situación tributaria).

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria, específico para contratar con las Administraciones Públicas (aporta un certificado de situación tributaria).

Así mismo la Secretaria de la Mesa da cuenta del error material del acta de fecha 24 de noviembre de 2021, en el citado expediente en el LOTE 2, en relación con el requerimiento de garantía a efectuar, de manera que:

Donde dice:

- "Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación IGIC excluido, <u>para 5% de 26.320 €= 1.316</u> €"

Debe decir:

- "Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación IGIC excluido, para 5% de 30.100 €= 1.505 €"

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- 6.2.2 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.
- XP1024/2021/OP Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: "Limpieza y reparación de barrera dinámica y tratamiento de talud en la GC-15, pP.K.

Código Seguro De Verificación	vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	3/20





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de diciembre de 2021

<u>19+000, M.I. T.M. de la Vega de San Mateo"</u>. Importe neto de la licitación 333.627,23 € e <u>IGIC</u> de 23.353,91 € Tramitación urgente. <u>Plazo de ejecución</u> 4 meses. <u>Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

En la Mesa del pasado **10 de noviembre de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el <u>licitador</u> **SOLUTIOMA S.L., estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de <u>JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD</u>, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido informe de fecha **01 de diciembre de 2021** por el Servicio Promotor, la Mesa **ACUERDA** por unanimidad hacer suyo el contenido del mismo y:

Primero: PROPONER LA EXCLUSIÓN de la mercantil **SOLUTIOMA S.L** al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: Proponer la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación –según consta en acta de la Mesa de 10 de noviembre de 2021-, esto es, a RING CANARIAS, S.L. con NIF B35263136 con por un Importe neto de 221.800,32€ e IGIC 7 % de 15.526,02 €, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, encontrándose inscrito en el Grupo G.6.5 ACORDÁNDOSE por unanimidad REQUERIR a RING CANARIAS, S.L, con NIF B35263136, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

- **1. Los poderes de representación,** debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2 0160- pa01-
- **2. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=		4/20





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de diciembre de 2021

de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe neto de su oferta 5% de 221.800,32€ = 11.090,02€

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- XP1550/2021/CULT Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Obras de rehabilitación de la cubierta y torre-mirador de la Biblioteca Insular de Gran Canaria"</u>. Importe neto de la licitación 377.967,95 € e <u>IGIC</u> de 26.457,76 €. Tramitación urgente. <u>Plazo de ejecución</u> Dieciséis semanas. <u>Servicio de Cultura.</u>

En la sesión de la Mesa del pasado 17 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Jefe de Instalaciones, la Mesa acuerda por unanimidad la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

VALORACIÓN FINAL CRITERIOS SUBJETIVOS.		
Construcciones Rodríguez Luján S.L. – Constructora Lantigua	6.60	
Proyecon, Proyecto y Construcciones	9.60	

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=		5/20





6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- XP1550/2021/CULT Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Obras de rehabilitación de la cubierta y torre-mirador de la Biblioteca Insular de Gran Canaria"</u>. Importe neto de la licitación 377.967,95 € e <u>IGIC</u> de 26.457,76 €. Tramitación urgente. <u>Plazo de ejecución</u> Dieciséis semanas. <u>Servicio de Cultura.</u>

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión D. Raúl Castro, Jefe de Instalaciones.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITATION	CRITERIO Nº 1 – COMPROMISO DE MANTENIMIENTO				
LICITADOR	-1 Sótano	Baja y Patios interiores	Planta 1	Planta 2	
1.Construcciones Rodríguez Lujan, S.L B35317569	No	No	No	No	
2. Proyecon Galicia, S.A. A32032039	No	No	No	No	

LICITADOR	CRITERIO Nº 2 – GARANTIA ADICIONAL DE LA OBRA					
	2 años	Hasta 3 años	Hasta 4 años	Hasta 5 años	Hasta 6 años	Hasta 7 años
1. Construcciones Rodríguez Lujan, S.L B35317569	Х					
2. Proyecon Galicia, S.A. A32032039			X			

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g= Página		6/20







LICITADOR	CRITERIO Nº 3 – OFERTA ECONOMICA		
LICITADOR	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	IGIC	
1. Construcciones Rodríguez Lujan, S.L B35317569	377.773,00 €	26.444,11€	
2. Proyecon Galicia, S.A. A32032039	343.885,00 €	24.071,95€	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
 - Realizar la propuesta de adjudicación
 - Comprobación en el ROLECE
 - Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR
1	PROYECON GALICIA, S.A. A32032039
2	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la PROYECON GALICIA, S.A. CON NIF A32032039 por un <u>Importe neto</u> de 343.885,00 € e IGIC 7 % de 24.071,95€, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a PROYECON GALICIA, S.A, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

<u>1. Poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-.

Código Seguro De Verificación	vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g==		23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=		7/20







- 2. Solvencia Económica Financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 566.951,93 euros. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- 3. Solvencia Técnica y Profesional de empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 264.577,57 euros.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Cuando el contratista se una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. La titulación concreta que se considera suficiente a fin de acreditar la solvencia mínima para la ejecución del contrato será:

Ingeniero técnico industrial, ingeniero industrial, arquitecto, arquitecto técnico o equivalente. **Número mínimo de Técnicos: 1**

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021	
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	sabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g=	Página	8/20	





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de diciembre de 2021

Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe neto de su oferta 5% de 343.885,00 € = 17.194,25 €

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- 6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.
- XP0765/2021/UEIN Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: <u>"Turisgran: Suministro de equipamiento tecnológico para oficina de información turística y tienda de artesanía</u>". Importe neto de la licitación 63.791,73 € e IGIC de 4.465,42 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses salvo que se oferte uno menor. <u>Unidad de Economía e Innovación.</u>

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 07 de diciembre de 2021,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **10 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto DESIERTO.**

- XP1368/2021/CULT Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: <u>"Servicios de transporte, carga y descarga de equipamiento audiovisual</u>". Compuesto por dos lotes. Importe neto de la licitación 43.000,00 € e IGIC de 3.010,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años para el lote 1, 1 año para el lote 2. <u>Servicio de Cultura.</u>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 07 de diciembre de 2021,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **10 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno Rider Services Plus (B76211382) (Lote 1 y 2)
- Número dos Angel J. Mendoza Suárez (43654297K) (Lote 1 y 2)

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g== Fecha 23/12/2			
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g= Página 9/20		9/20	





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de diciembre de 2021

Se incorpora a la sesión D. Isabelino Guanche Díaz, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

		DOCUMENTACIÓN GENERAL				
LICITADOR	DEUC	Empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	
1. RIDER SERVICE PLUS SL (B76211382) (Lote 1 y 2)	Presenta Aportar un Deuc por lote	Presenta		SI	Presenta	
2. ANGEL J. MENDOZA SUAREZ (43654297K) (Lote 1 y 2)		Presenta		SI		

OFERTA PARA LOTE 1 Y LOTE 2

LICITADOR: RIDER SERVICE PLUS SL (B76211382)

CRITERIO № 1: Importe económico: Indicar el importe obtenido de la suma de todos	Importe
los importes unitarios ofertados (SIN IGIC), en tabla adjunta debidamente cumplimentada	3.348€

CRITERIO № 2: Servicios de Urgencia (Mejora):		
Se compromete a realizar "servicios de urgencia", conforme con lo previsto en el	SI	NO
apartado K.1 b) del Cuadro de Características delContrato.	X	

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g== Fecha 23/12/20		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g=	Página	10/20





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 15 de diciembre de 2021

LICITADOR: ANGEL J. MENDOZA SUAREZ (43654297K)

CRITERIO № 1: Importe económico: Indicar el importe obtenido de la suma de todos				Importe		
los importes unitarios cumplimentada	ofertados (S	SIN IGIC),	en tabla	adjunta	debidamente	4.579,00€
cumplimentada						4.579,00€

CRITERIO № 2: Servicios de Urgencia (Mejora):		
Se compromete a realizar "servicios de urgencia", conforme con lo previsto en el	SI	NO
apartado K.1 b) del Cuadro de Características delContrato.	X	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada.

CLASIFICACIÓN LOTE 1

ORDEN	LICITADOR
1	RIDER SERVICES PLUS SL
2	ANGEL J. MENDOZA SUÁREZ

CLASIFICACIÓN LOTE 2

ORDEN	LICITADOR
1	RIDER SERVICES PLUS SL
2	ANGEL J. MENDOZA SUÁREZ

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato en el mismo sentido informado, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g== Fecha 23/12/2		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g=	Página	11/20







- LOTE 1 "Servicio Técnico, transporte, carga/descarga de equipamiento audiovisual para las actividades del Servicio de Cultura" a la mercantil RIDER SERVICES PLUS, S.L. con NIF B76211382 por un <u>Importe neto máximo</u> de 23.000,00 € e <u>IGIC máximo</u> de 1.610,00 € y conforme a los precios unitarios ofertados, así como el resto de condiciones de su oferta.
- LOTE 2 "Servicio técnico, transporte, carga/descarga de equipamiento audiovisual, para la convocatoria de subvenciones en especie "Cultura en movimiento" a la mercantil RIDER SERVICES PLUS SL por un Importe neto máximo de 20.000,00 €, e IGIC máximo de 1.400,00 € y conforme a los precios unitarios ofertados, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a RIDER SERVICES PLUS, S.L. EN LOS LOTES 1 Y 2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Un DEUC por cada lote al que licita.

- **2.** Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-
- 3. Solvencia Económica Financiera: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 23.000 € para lote 1 y a 20.000 € para el lote 2, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un escrito firmado donde manifieste su compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido, en caso de resultar adjudicatario, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito, para la empresa/profesional que finalmente resulte adjudicatario, se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g== Fecha			
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	sabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	12/20	





- <u>4. Solvencia técnica para ambos LOTES</u> y para todo tipo de empresas: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, debiendo incluir: Un Técnico especialista en Audiovisuales con experiencia profesional mínima de un año. Acreditándose con la aportación de titulación y certificado de vida laboral o documento equivalente.
- 5. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.
- **6.** Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación:
- LOTE 1 5% **de** 23.000,00€ **= 1.150**€
- LOTE 2 5% de 20.000,00€ = 1.000€
- XP1152/2021/EYDL Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: <u>"Suministro de vestuario para los provectos enmarcados en las líneas de subvención del Servicio Canario de Empleo para los años 2021 y 2022, Compuesto por dos lotes"</u>, Importe neto de la licitación 128.527,30 € e IGIC de 3.855,82 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. <u>Servicio de Empleo y Desarrollo Local.</u>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 07 de diciembre de 2021,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- "- Número Uno: VMC PREVENSY SL (B02926566) (lote 1)
- Número Dos: SEBASTIAN TEJERA S.L. (B35203926)

Asimismo, se han presentado en el Servicio de Contratación dentro del plazo de presentación de ofertas, las muestras exigidas como requisito de solvencia técnica de los siguientes licitadores:

- Número Tres: MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL (B38299012) (07-12-2021, 10:24 horas, nº registro 2021085930)

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	13/20





- Número Uno: VMC PREVENSY SL (B02926566) (07-12-2021, 11:18 horas, nº registro 2021085959)
- Número Dos: SEBASTIAN TEJERA S.L. (B35203926) (07-12-2021, 11:44 horas, nº registro 2021085979)

Que el día 7 de diciembre de 2021 a las 11:07 horas, registro nº 2021085954, se presentó en el Registro del Servicio de Contratación por el licitador número dos SEBASTIAN TEJERA S.L. con NIF (B35203926) un USB con los siguientes archivos: o eSobre2021-0014000010-0 paxe

Que el día 7 de diciembre de 2021 a las 11:35 horas, registro nº 2021085965, se presentó en el Registro del Servicio de Contratación por el licitador número tres MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF (B38299012) un USB con los siguientes archivos: o XP1152-2021_huellaElectronica.pdf

Que el día 7 de diciembre a las 11:39 horas, registro nº 2021085973, se presentó por sede electrónica por el licitador **número tres** MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012 los siguientes archivos: o eSobre2021 0014000010-0.paxe

Asimismo, se ha presentado en el Servicio de Contratación las muestras exigidas como requisito de solvencia técnica de los siguientes licitadores:

- Número uno: VMC PREVENSY SL (B02926566)
- Número dos: SEBASTIAN TEJERA S.L. (B35203926)
- Número tres: MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL(B38299012)

Que el día 7 de diciembre a las 11:39 horas, registro nº 2021085973, se presentó por sede electrónica por el licitador MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012 los siguientes archivos: o eSobre2021-0014000010-0.paxe

Que el día 7 de diciembre de 2021 a las 11:07 horas, registro nº 2021085954, se presentó en el Registro del Servicio de Contratación por el licitador SEBASTIAN TEJERA S.L. con NIF (B35203926) un USB con los siguientes archivos: o eSobre2021-0014000010-0 paxe

Que el día 7 de diciembre de 2021 a las 11:35 horas, registro nº 2021085965, se presentó en el Registro del Servicio de Contratación por el licitador MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF (B38299012) un USB con los siguientes archivos: o XP1152-2021 huellaElectronica.pdf"

Considerando lo anterior la Secretaria indica que, **consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**, este señala que:

"El día 7 de diciembre de 2021, desde las 07:49:01,284, el servidor de aplicaciones que da soporte al portal de licitación, se quedó "sin memoria". A las 13:16:05,184 se

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i67OzDJzZLKa8yxB66g=	Página	14/20





recuperó el sistema. Según estas evidencias, las causas que impidieron que los licitadores no pudieran interaccionar con el portal de licitación en ese intervalo de horas NO son imputables a dichos licitadores."

El apartado 13) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación dispone:

Presentación de ofertas:

"Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: https://sede.grancanaria.com/licitacion.

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico verificación (HASH) "huella digital" que se muestra pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la electrónica de Cabildo de Gran (https://sede.grancanaria.com) rellenando e1específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.

En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño."

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **ADMITIR** las ofertas de las licitadoras **MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012 SEBASTIAN TEJERA S.L. con NIF (B35203926)**, al no ser incidencias imputables a las licitadoras.

Se incorpora a la sesión D.ª Lourdes Negro Regel, Técnico del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g== Fecha 23/12		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g= Página 15		15/20





A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL					
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaració n de confidencia lidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1.VMC PREVENSYS SL (B02926566) (Lote 1)	Presenta	Presenta		SI	
2.SEBASTIAN TEJERA S.L. (B35203926) (Lote 1 Y 2)	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Presenta
3.MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL(B38299012) (Lote 1- 2)	Presenta	Presenta		SI	

LICITADOR: VMC PREVENSYS SL (B02926566) LOTE 1

LOTE 1 EPIS	
CRITERIO Nº 1: Oferta económica (según unidades máximas estimadas)	Neto: 56.075,00
	IGIC: 3.925,25

CRITERIO № 2: Reducción del plazo de puesta a disposición de la mercancía	Reducción de días hábiles
establecido en apartado A) de la cláusula tercera del Pliego Técnico (10 días hábiles	
para prendas serigrafiadas y 5 días hábiles para prendas no serigrafiadas, contados	
desde la formalización del contrato).	
	3

LICITADOR: SEBASTIAN TEJERA S.L. (B35203926) (Lote 1 Y 2)

LOTE 1 EPIS	
CRITERIO Nº 1: Oferta económica (según unidades máximas estimadas)	Neto: 42.732,00
	<u>IGIC:</u> 1.282,05

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g== Fecha 23/12			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	16/20	
	=			





CRITERIO Nº 2: Reducción del plazo de puesta a disposición de la mercancía establecido en apartado A) de la cláusula tercera del Pliego Técnico (10 días hábiles para prendas serigrafiadas y 5 días hábiles para prendas no serigrafiadas, contados desde la formalización del contrato).	Reducción de días hábiles 3
LOTE 2 ROPA DE TRABAJO	

LOTE 2 ROPA DE TRABAJO		
CRITERIO Nº 1: Oferta económica (según unidades máximas estimadas)	Neto: 58.479,15	
	<u>IGIC:</u> 1.754,37	

CRITERIO Nº 2: Reducción del plazo de puesta a disposición de la mercancía establecido en apartado A) de la cláusula tercera del Pliego Técnico (10 días hábiles para prendas serigrafiadas y 5 días hábiles para prendas no serigrafiadas, contados desde la formalización del contrato).	Reducción de días hábiles
desde la lormalización del contrato).	3

LICITADOR: MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL (B38299012) (Lote 1)

LOTE 1 EPIS	
CRITERIO Nº 1: Oferta económica (según unidades máximas estimadas)	Neto: 36.648,00
	<u>IGIC:</u> 1.099,44

CRITERIO Nº 2: Reducción del plazo de puesta a disposición de la mercancía establecido en apartado A) de la cláusula tercera del Pliego Técnico (10 días hábiles para prendas serigrafiadas y 5 días hábiles para prendas no serigrafiadas, contados	Reducción de días hábiles
desde la formalización del contrato).	3

LICITADOR: MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL (B38299012) (Lote 2)

LOTE 2 ROPA DE TRABAJO	
CRITERIO Nº 1: Oferta económica (según unidades máximas estimadas)	Neto: 36.648,00
	<u>IGIC:</u> 1.099,44

CRITERIO № 2: Reducción del plazo de puesta a disposición de la mercancía establecido en apartado A) de la cláusula tercera del Pliego Técnico (10 días hábiles	Reducción de días hábiles

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	17/20





para prendas serigrafiadas y 5 días hábiles para prendas no serigrafiadas, contados	3
desde la formalización del contrato).	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- > Realizar la propuesta de adjudicación
- ➤ Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que las ofertas clasificadas en primer y segundo lugar en el lote 1 así como la clasificada en primer lugar en el lote 2 están incursas en baja desproporcionada.

CLASIFICACIÓN LOTE 1

ORDEN	LICITADOR
1	MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL (EN BAJA)
2	SEBASTIAN TEJERA S.L. (EN BAJA)
3	VMC PREVENSY SL

CLASIFICACIÓN LOTE 2

ORDEN	LICITADOR
1	MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL (EN BAJA)
2	sebastian tejera s.l.
3	VMC PREVENSY SL

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia en los términos informados:

- LOTE 1 "EPIS" a MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012
 por un <u>Importe neto máximo</u> de 65.994,90 € e IGIC máximo de 1.979,85
 € de acuerdo con los precios unitarios y resto de condiciones de su oferta.
- ➤ LOTE 2 "ROPA DE TRABAJO" a MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012, por un <u>Importe neto máximo</u> de 62.532,40 € e IGIC máximo de 1.875,97 de acuerdo con los precios unitarios y resto de condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	18/20





Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN AMBOS LOTES EN RELACIÓN CON EL PRIMER CLASIFICADO, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Un DEUC por cada lote al que licita.

- **2. Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-
- 3. Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de LOTE 1: EPIS: 65.994,90 € y LOTE 2: Ropa de trabajo: 62.532,40 €. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	19/20
	=		





Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe base de licitación 5% de:

- LOTE 1: 65.994,90 € = **3.299,75€** - LOTE 2: 62.532,40 € = **3.126,62€**

Las muestras presentadas como solvencia técnica quedan desde este momento a disposición del Servicio Promotor a fin de que informen a esta Mesa si las mismas cumplen lo dispuesto en los pliegos rectores de la licitación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **13:00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día **22 de diciembre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	vm0i670zDJzZLKa8yxB66g==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0i670zDJzZLKa8yxB66g=	Página	20/20

